



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1868/2011

Anuncio baremación de méritos

Procedimiento: Provisión de cuatro (4) plazas de Administrativo de Administración General de personal funcionario del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, mediante el sistema de Concurso-Oposición, promoción interna (OEP 2019)

Interesado: Ayuntamiento

ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACIÓN

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de cuatro (4) plazas de Administrativo de Administración General de personal funcionario del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, mediante el sistema de Concurso-Oposición, promoción interna, en sesión de fecha 12 de Diciembre de 2022, ha acordado, de conformidad con lo previsto en la Base 7 (fase de concurso) otorgar la siguiente puntuación a los aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	GRADO	ANTIGÜEDAD	CURSOS	O. TITUL	TOTAL
DOMINGUEZ CID TOMÁS	0,05	2,00	1,50	0,80	4,35
HERNÁNDEZ COLLADO MARIA CRISTINA	0,05	2,00	0,65	0,80	3,50
HERNÁNDEZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER	0,05	2,00	0,15	0,80	3,00
MARTÍN GARCÍA MARIA TERESA	0,05	2,50	1,50	0,80	4,85

El plazo de presentación de reclamaciones será de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, es decir, hasta el 14 de Diciembre de 2022.

El Tribunal acuerda publicar el anuncio del baremo de méritos en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios municipal y convocar a los aspirantes al ejercicio de oposición el día 15 de Diciembre a las 9:00 horas, en el Edificio Educativo Municipal, sito en la Calle San Fernando 26.

Los aspirantes deberán acudir a la celebración del ejercicio provisto de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, pudiendo el Tribunal requerirles en cualquier momento para que acrediten su identidad.

La no presentación de un aspirante al ejercicio obligatorio en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en el proceso selectivo y, en su consecuencia, quedará excluido del mismo.

La prueba deberá ser realizada, obligatoriamente, en BOLIGRAFO AZUL.

Contra las resoluciones y actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, o producen indefensión o perjuicio irreparable a los derechos e intereses legítimos podrá interponerse recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento según establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

En Ciudad a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE